

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Diciembre de 1988

NUM 46

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno

Supervisor: Lic. Guillermina Regina Carreto González
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Telefonos 3-02-33 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

—Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Edo. de Hgo.

Págs. 1—4

—Decreto Núm. 61 que Abroga la Ley Orgánica del Patronato Estatal de la Vivienda de fecha 24 de Mayo de 1969.

Pág. 5

—Decreto expropiatorio de un terreno ejidal del Poblado denominado Pueblo Nuevo, de Jasso, Mpio, Tula de Allende. Exp. por el Presidente de la República.

Págs. 5—7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs 7—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción I inciso C de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien expedir el presente Decreto que crea a el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

CAPITULO I. DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PATRIMONIO.

ARTICULO 1o.—Se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, con domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ARTICULO 2o.—Es objeto del organismo el siguiente:

I. Servir como entidad auxiliar del Gobierno del Estado, ejecutando las acciones de vivienda, módulos comerciales, parques industriales y de poblamiento y el equipamiento necesario a bajo costo, ya sean individua-

les o colectivas, para venta y arrendamiento, en todo el territorio del Estado, destinadas a la satisfacción de las necesidades de los habitantes en general y en particular de la clase económicamente débil;

II. Elaborar programas y estudios para el mejoramiento de las condiciones de la habitación, de módulos comerciales, parques industriales y de poblamiento y desarrollo urbano, en el territorio del Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas;

III. Adquirir, operar y administrar las reservas territoriales ubicadas en el Estado, elaborando programas, proyectos y estudios de acciones habitacionales, de módulos comerciales, de parques industriales y de poblamiento con los fines ya señalados;

IV. Opinar sobre la operación y administración de parques de materiales destinados a apoyar programas de autoconstrucción de vivienda y en su caso, asesorar técnicamente dichos programas;

V. Realizar periódicamente, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, investigaciones para valorar las necesidades y demandas habitacionales, de módulos comerciales, parques industriales y de poblamiento en las distintas zonas del Estado;

VI. Elaborar, en coordinación con la Secretaría, casillas de vivienda para que las acciones tanto urbanas como rurales de autoconstrucción, sean apoyadas técnicamente, de acuerdo a cada zona climatológica y geográfica, respetando el entorno natural de los lugares;

VII. Asesorar, cuando le sea solicitado y en coordinación con la Secretaría, a las personas físicas o morales que sin afán de lucro, deseen realizar acciones de vivienda y de poblamiento.

VIII.— Gestionar la obtención de créditos para realizar los diversos programas de vivienda, módulos comerciales, parques industriales y de poblamiento;

IX. Realizar estudios financiero que determinen las inversiones, plusvalías, costos, precios de venta y todas las operaciones relativas a la construcción de los conjuntos habitacionales y programas industriales y de poblamiento;

X. Solicitar ante la autoridad federal competente en coordinación con la Secretaría, apoyos financieros para realizar programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda, tanto rural como urbana, a fin de implementar y llevar a cabo programas con la apertura programática y financiera vigente; y

XI. Realizar las demás acciones y celebrar los actos que resulten afines o consecuentes.

ARTICULO 3o.—El patrimonio del organismo se integrará con:

I. Los Recursos Financieros y los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno del Estado le aporte para la realización de su objeto.

II. Los bienes que adquiera por cualquier título; y

III. En general, los frutos de cualquier clase que obtengan de sus bienes y servicios, así como las aportaciones y donativos que por cualquier otro concepto reciba.

ARTICULO 4o.—Para las obras que construya por sí o por medio de terceros, así como los proyectos que realice, el organismo se sujetará a las normas y requisitos que establezcan las leyes y reglamentos de la materia.

ARTICULO 5o.—El organismo dará principal interés a los grupos desprotegidos, para lo cual contará con los estímulos fiscales que determinen las leyes y demás disposiciones relativas.

ARTICULO 6o.—El organismo programará, conducirá y desarrollará sus actividades en forma congruente a las políticas, estrategias, prioridades, planteamiento y restricciones que para el logro de sus fines fije el Plan Estatal de Desarrollo.

CAPITULO II. ORGANOS DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 7o.—La dirección y administración del organismo corresponderá a:

- I. La Junta Directiva; y
- II. El Director General.

ARTICULO 8.- La junta Directiva estará integrada por el Secretario de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, quien la presidirá; por los secretarios de Finanzas y de Planeación.

Por cada miembro propietario habrá un suplente, quien será designado por el titular.

mas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de éstos.

ARTICULO 9o.- La Junta Directiva es la autoridad suprema del organismo. Podrá acordar con base en los lineamientos y prioridades que establezca el Ejecutivo Estatal la realización de todas las operaciñ inherentes al objeto del organismo, con sujeción a las disposiciones aplicables y delegar discrecionalmente en el Director General sus facultades, salvo las que sean indelegables legalmente o conforme a lo que establece el artículo siguiente.

ARTICULO 10.- Son facultades indelegables de la Junta Directiva:

I. Establecer, en congruencia con el programa sectorial de la Administración Pública Estatal correspondiente, las políticas generales del organismo, así como definir las prioridades relativas a capacitación, producción, productividad, finanzas, investigación y desarrollo tecnológico y administración general.

II. Aprobar programas y presupuestos del organismo, así como sus modificaciones, sujetándose a la coordinación sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, así como a las disposiciones legales aplicables, al Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Para tal aprobación deberán observarse los lineamientos generales que en materia de gasto y para programas financieros establezcan las autoridades correspondientes.

III. Aprobar de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deva celebrar el organismo con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General del Organismo y, en su caso, los servidores públicos que daban intervenir de conformidad a las normas orgánicas del mismo, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.

IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del organismo a través de créditos internos de conformidad con lo que dispone las leyes y los reglamentos respectivos.

V. Aprobar anualmente, previo informe del Comisariado Público y dictamen del Auditor Externo, los Estados financieros del organismo y autorizar su publicación.

VI. Aprobar el Estatuto Orgánico y sus modificaciones;

VII. Autorizar la creación de comités Técnicos de apoyo entre los cuales se incluyen los comités mixtos de productividad.

VIII. Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos del organismo que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de aquél en los términos que señale el estatuto orgánico;

IX. Nombrar y remover a propuesta de su presidente, al Secretario de la Junta Directiva; así como designar o remover a propuesta del Director General al Prosecretario.

X. Proponer conforme a la Ley, la constitución de reservas y aplicación de excedentes económicos;

XI. Establecer las bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el organismo requiera para la prestación de sus servicios, en los términos de la legislación aplicable;

XII. Analizar y aprobar en su caso, los informes que rindan el Director General, con la intervención que corresponda al Comisariado Público;

XIII. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos y pagos extraordinarios y verificar su aplicación;

XIV. Aprobar bases para cancelar adeudos a cargo de terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a las autoridades correspondientes; y

XV. Las demás que con ese carácter le otorguen las leyes.

CAPITULO III. DEL COMITE TECNICO.

ARTICULO II.-El organismo contará con un Comité Técnico que tendrá las funciones de apoyo técnico que se mencionan en este capítulo.

ARTICULO 12.— El Comité Técnico del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, estará integrado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, quien fungirá como presidente del mismo, por los profesionistas especializados en las materias que constituyen el objeto de organismo, que propondrá el Director General del mismo ante la Junta Directiva; y que no serán menos de tres ni más de cinco.

Por cada miembro propietario habrá un suplente, quien será designado por el titular y contará con las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de estos.

El Comité Técnico se reunirá cuando lo estime necesario, a propuesta del Secretario Técnico, pudiendo invitar a sus sesiones a representantes de los sectores social y privado para que emitan su opinión en los asuntos que dicho Comité Analice, quienes participarán en las sesiones con voz pero sin voto.

ARTICULO 13.— El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I.- Asesorar y apoyar al organismo en aquellos asuntos que constituyan su objeto;
- II.- Presentar estudios necesarios para la adecuada toma de decisiones del organismo y el óptimo desempeño de sus funciones;
- III.— Emitir su opinión en los asuntos que el organismo le solicite; y
- IV.-Las demás que le encomiende la Junta Directiva.

CAPITULO IV

DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 14.— La Junta Directiva funcionará válidamente cuando en la Sesión se encuentra presentes

por lo menos dos de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentren un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas.

En caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, la sesión será presidida por el Secretario que corresponda, según el orden de precedencia.

Las sesiones que celebre la Junta Directiva pondrán ser ordinarias o extraordinarias, las sesiones ordinarias se llevarán a cabo mensualmente.

El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 15.— Corresponde al Secretario de la Junta Directiva:

I. Formular con la anticipación debida, el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, del Director General del organismo y del Comisario Público se deban incluir en el mismo y someterlo a la aprobación del Presidente de la Junta;

II. Enviar para su estudio a los integrantes de la junta Directiva, la documentación de los asuntos a tratar, asegurándose que su recepción se efectuó cuando menos tres días hábiles antes de la celebración de la sesión;

III. Pasar lista de asistencia y verificar que el número de asistentes sea por lo menos de dos de los representantes;

IV. Elaborar el calendario de sesiones de la Junta Directiva y ponerlo a disposición de ésta;

V. Recabar información sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva y ponerla a disposición de ésta;

VI. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de sus miembros para su modificación; y

VII. Levantar las actas de sesiones que celebre la Junta Directiva y asentarlas una vez aprobadas en el libro respectivo, obteniendo las firmas del Presidente y de los que concurren. Asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones de la propia junta.

CAPITULO V.

DEL DIRECTOR GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 16.— El Director General del Organismo será designado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al organismo y llevar a cabo todos los actos Jurídicos de dominio necesario para su funcionamiento, con los lineamientos que establezca la Junta Directiva que podrá determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación;

II. Llevar a cabo los actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y

delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente;

III. Obligar al organismo cambiariamente, emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones de crédito de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables;

IV. Revocar los poderes que otorgue, desistirse del juicio de amparo; presentar denuncias y querrelas penales y otorgar el perdón correspondiente y, en general, ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente los que para su ejercicio requieran cláusula especial;

V. Formular los programas de organización.

VI. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos del organismo, la fijación de sueldos y demás prestaciones y designar al resto del personal del mismo, conforme a las asignaciones globales del presupuesto y de gasto corriente aprobado por la Junta Directiva;

VII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

VIII. Presentar periódicamente a la Junta Directiva el informe del desempeño de las actividades del organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

IX. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe el organismo y presentar a la Junta Directiva, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la junta y escuchando al Comisario Público;

X. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación los programas de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos del organismo;

XI. Concurrir con voz informativa a las sesiones de la Junta Directiva y cumplir las disposiciones generales y acuerdos de la misma;

XII. Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del organismo y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin;

XIII. Coordinar, establecer y conservar actualizados los procedimientos, sistemas y aplicación de los servicios del organismo.

XIV. Fijar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las condiciones generales de trabajo para regular las relaciones laborales con el personal del organismo; y

XV. Las demás que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

CAPITULO VI ORGANOS DE VIGILANCIA.

ARTICULO 17.—La vigilancia del organismo estará a cargo de un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría; lo anterior sin perjuicio de sus propios órganos internos de control, que sean parte integrante de la estructura del organismo.

ARTICULO 18.—El Comisario Público evaluará el desempeño global y por áreas específicas del organismo, su nivel de eficiencia, el apego a las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento de sus metas y programas, así como el manejo de sus ingresos y egresos pudiendo solicitar, y estando el organismo obligado a proporcionar, toda la información que requiera para la adecuada realización de sus funciones, sin perjuicio de las acciones que directamente competen a la Secretaría de la Contraloría.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 19.—El organismo se regirá por Estatuto Orgánico en lo relativo a su estructura y a las facultades y funciones correspondientes a las distintas áreas que lo integran. Para tal efecto, contará con disposiciones generales referentes a la naturaleza y características del organismo, a sus órganos de administración, a las unidades que integran estos últimos, a la vigilancia y demás que se requieran para su regulación interna conforme lo establecido en la legislación de la materia y por este Decreto.

ARTICULO 20.—Las relaciones de trabajo entre el organismo y su personal se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales y de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

SEGUNDO.—El personal del Patronato Estatal de la Vivienda que en virtud de lo dispuesto por este Decreto pase al Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, en ninguna forma resultará afectado en sus derechos laborales.

TERCERO.—El Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, a más tardar, en el período de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, deberá expedir el Estatuto Orgánico.

CUARTO.—Cualquier compromiso contraído hasta antes de la publicación de este Decreto por el Patronato Estatal de la Vivienda, se subrogará en lo relativo al Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, quedando a salvo los derechos de terceros.

QUINTO.—Para los fines propuestos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el organismo corresponderá al sector coordinador por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO Número 61

QUE CONTIENE LA ABROGACION DE LA LEY ORGANICA DEL PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA DE FECHA 24 DE MAYO DE 1969, ASI COMO LAS REFORMAS Y ADICIONES DE LA PROPIA LEY.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la fracción I del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, Decreta:

ARTICULO UNICO.— Se abroga la Ley Orgánica del Patronato Estatal de la Vivienda de fecha 24 de Mayo de 1969 publicada en el Decreto No. 5 así como las reformas y adiciones a la propia Ley contenidas en los Decretos números 87 y 47 de fechas 24 de Octubre de 1980 y 10 de Enero de 1985, respectivamente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.—Hasta en tanto el Poder Ejecutivo del Estado expida el Decreto que establezca el nuevo organismo que asuma las atribuciones del que se creó por la Ley que se abroga este continuará en funciones con arreglo al régimen de dicha Ley.

El nuevo organismo quedará subrogado en los derechos y obligaciones del que se extinga.

TERCERO.— Se respetarán todos los derechos adquiridos por los servidores públicos del Patronato Estatal de la Vivienda.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO. PACHUCA, DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

PRESIDENTE: DIP. ROBERTO PEDRAZA MARTINEZ.—SECRETARIO.—DIP. MA. LUISA ANDRADE TORRES.—SECRETARIO.—DIP. POMPEYO ANGELES M.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el decreto número 61 expedido por la LIII legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual a iniciativa suya se abroga la ley orgánica del Patronato Estatal de la Vivienda de fecha 24 de mayo de 1969, así como las reformas y adiciones de la propia ley.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.— LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado Pueblo Nuevo de Jasso, Municipio de Tula de Allende, Hgo. (Reg.-7065).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución de la República; 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 23503844 de fecha 6 de noviembre de 1974, el entonces Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 7-41-34 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, para destinarlos a la ampliación de las instituciones de la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland "La Cruz Azul, S.C.L.", conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en los artículos 112 fracción V, 118 y 121 de la misma Ley, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos de ley, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y se inició el procedimiento respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la Materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 239757 de fecha 24 de noviembre de 1975 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de agosto de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo del 7 de octubre de 1977. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se advierte que las opiniones del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de

nos ejidales de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación; asimismo consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 7-22-42 Has. de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de 6 de octubre de 1933, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1933 y ejecutada el 21 de agosto de 1934, se concedió al poblado denominado "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, una superficie total de 578-67-06 Has. de las cuales 117-69-19 Has. son de temporal y 460-97-87 Has. de agostadero, para beneficiar a 33 campesinos capacitados en materia agraria. Asimismo, por Resolución Presidencial de 13 de marzo de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 8 de julio de 1940, se concedió al poblado de referencia, por primera ampliación de ejido, una superficie total de 22-82-12 Has. de las cuales 9-00-00 Has. son de riego, 7-00-00 Has. de temporal y 6-82-12 Has. de agostadero, para beneficiar a 3 capacitados, dejando a salvo los derechos de 45 capacitados, y se ejecutó dicha resolución el 29 de junio de 1940. De igual forma, por Resolución Presidencial de fecha 3 de octubre de 1971, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 9 de noviembre de 1971, el poblado de referencia permutó una superficie de 135-00-00 Has. de agostadero ubicado en los terrenos de la dotación, recibiendo a cambio una superficie de 45-00-00 Has., de agostadero, pertenecientes al ejido "Conejos", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, por Decreto Presidencial de fecha 13 de enero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, se expropió al ejido mencionado una superficie de 0-36-90 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarla a legalizar el derecho de vía y ubicación de las torres 12, 13, 14 y 15 de la línea de 85 K.V. denominada derivación Cruz Azul.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario de \$ 35,000.00 por hectárea, que resulta una canti-

dad de \$ 252,847.00; como monto de la indemnización a cubrir por las 7-22-42 Has. a expropiar.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 30 de mayo de 1985, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, fracción V en relación con el 118, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 7-22-42 Has. de temporal de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, será a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarlos a la ampliación de las instalaciones de la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland "La Cruz Azul". El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "Pueblo Nuevo de Jasso" quedando a cargo del citado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$252,847.00 suma que, previamente a la ejecución de este Decreto, ingresará al Fondo Común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. ó en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemniza-

ción. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como otras disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., fracción V, 112, fracción V, 118, 121, 123, 125, 126, 343, 344; Cuarto Transitorio y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO;

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-22-42 Has. (siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y dos centiáreas) de temporal de uso común, de terrenos del ejido de "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien podrá disponer de esa superficie para la ampliación de las instalaciones de la Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland "La Cruz Azul", S.C.L."

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$252,847.00 (doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo Común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial de terrenos del poblado "Pueblo Nuevo de Jasso", que afecta una superficie total de 7-22-42 Has. de temporal de uso común.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribáse el presente Decreto por el que se expropia terrenos del ejido "Pueblo Nuevo de Jasso", Municipio de Tula de Allende, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Victor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROSARIO GONZALEZ VALENCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "EL CARDONAL", ubicado Taxhué, Municipio Chapantongo, Hgo.—Emparonado NOMBRE PROMOVENTE, número R/2875.—Medidas y linderos constan expediente 345/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., noviembre 8 de 1987.—Ei C. Actuario.—LIC ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, Hgo.

EDICTO

JOSE NESTOR MARTINEZ LOPEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en avenida Nicolás Romero sin número de Cd. Sagún Hidalgo, de esta comprensión Judicial, cuyas características obran en Exp. Núm. 331/988. C. Juez del conocimiento ordenó por auto de diecinueve de agosto del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódico del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en el lugar de la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—1

APAN, HGO., 6 de Septiembre de 1988.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO.
.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 1 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOEL MANUEL JIMENEZ GUERRERO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LOS ARCOS", ubicado en Tercera Manzana Barrio de Hidalgo de Tecozautla, Hgo.— PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL.— Medidas y linderos constan expediente 277/988.

Covócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 30 de agosto de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.—Septiembre 28 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARCELA VELASCO CASTELAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del pre-

dio rústico denominado "CAMINO VIEJO" ubicado en términos de la Comunidad de Hermanos Galeana, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 89/1988. Publíquese edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se crean con derecho, hágalo valer oportuna y legalmente.

3—1

TENANGO DE DORIA Hgo., a 25 de octubre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CRUZ MAQUEDA GARCIA, promueve en éste Juzgado diligencia Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto predio RUSTICO, denominado "EL MEZQUITE VIEJO", "EL TEPETATE", "EL XINDHO", "LOS GARAMBULLOS" y "EL POZO", ubicados en términos de Chilcuautla de éste Distrito Judicial, Hgo; medidas y linderos obran Expediente Número 424/988.

Auto fechado 21 de octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas cráñse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hidalgo., a 26 de octubre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—31 de octubre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JOSE MANRIQUE TOLENTINO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en Santa Inés, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 85/987, Publíquese Edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca Hidalgo, personas se crean con derecho hágalo valer oportuna y legalmente.

3—1

TENANGO DE DORIA, Hgo., a 11 de Agosto de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—15 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARCIANO MUÑOZ ISLAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en Rancho San Alejo de este Municipio medidas y colindancias obran exp. No. 752/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntese deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo Hgo., Sep. 26 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados. 24 de Octubre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SIXTA BADILLO ZAPOTITLA, promueve Diligencia Ad-Perpetuam, justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Barrio de Tlamilolpa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 442/88, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo Hgo., Sep 14 de 1988.— El C. Actuario.—LIC. JUAN PELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados.—24 de Octubre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN PERSONAS creanse derecho a Heredar en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ROLDAN ISLAS Expediente No. 796/88, publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo debiendose presentar Interesados a este Juzgado hace valer sus derechos dentro de cuarenta días a partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., octubre 27 de 1988.

EL C. Actuario.—Lic. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.

3—1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANTONIA OROPEZA ANGELES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Rústico "LA MORA", ubicado en Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas, colindancias, obrán en el expediente No. 1120/988. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región editence Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende Hgo., Octubre 26 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—P.D.D JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados.—9 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JAVIER MENDOZA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Tlahuellipan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente No. 417/988.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo no Reelección. El Secretario C. Actuario—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados.—17 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA HERNANDEZ MENDOZA, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en la Comunidad de Tortugas del municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 638/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentese deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo Hgo., Agosto 31 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, EL GDE., HGO.

EDICTO

MARÍA MANUELA RENDON MONTIEL, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA MORA" ubicado Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 144/988, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editándose Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco El Grande, Hgo., a 9 de noviembre de 1988.

3—1

El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX MEJIA PACHECO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "EL CALLEJON", ubicado en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas, colindancias, obran en el expediente No. 813/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., a 15 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—16 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

TOMAS COPCA MONZALVO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Rústico ubicado en la Colonia el Cerrito del poblado de Acayuca Municipio de Zapotlan de Juárez Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 308/988.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado Sol de hidalgo, y la Opinión así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca Hgo., Septiembre 20 de 1988.— El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HIDALGO.

EDICTO

RUFINA LOPEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Santa María de Alamos, Municipio de Chapulhuacan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente número 72/988.

Auto admite diligencias ordenar publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y LA OPINION que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo, persona que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

JACALA, HGO., A 27 de octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.

C. P.D.D. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 14 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO.

EDICTO

INOCENCIA GARCIA DE COPCA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio Urbano ubicado en calle Nicolás Bravo no. 38 de Acayuca, Hgo., perteneciente al Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 377/988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, o la Opinión, así como en los lugares de costumbre.

Tizayuca, Hgo., a 10 de noviembre de 1988.—C. Actuario.—Lic. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LAZARA OCHOA BENITEZ, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. No. 421/988. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado. 3—1

Mixquiahuala Hgo., octubre 27 de 1988.—Atentamente—Sufragio Efectivo no Reelección. El Secretario C. Actuario—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados de este H. Juzgado.—Pachuca Hgo. 31 de Oct. de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO OSCAR VALDEZ AVILA, promueve en este juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble, denominado "Sin Nombre", ubicado en la Comunidad de San Agustín, Mpio. de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en Expediente No. 788/988.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Presentes edictos publíquense por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y en los tableros notificadores. 3—1

Pachuca Hgo., a 10 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CONSTANCIO CERON ESCALANTE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Rústico denominado MARGOT, ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo. medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 281/988.

Hágase conocimiento persona crea mejor de

ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado Sol de Hidalgo, y "la Opinión" así como en los lugares de costumbre. 3—1

Tizayuca Hgo., Septiembre 22 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—31 de octubre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PETRA CRUZ CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "EL CELSO", ubicado en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas, colindancias, obran en el expediente No. 793/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan Hgo., a 10 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—16 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADAN CAMARGO LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas, colindancias, obran en el expediente No. 811/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan Hgo., a 10 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—16 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

EDICTO

PRESCILIANO ARROYO ROSALES, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico del barrio Tlatempa denominado "EL CERRO" Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 373/88, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y ACCION, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo Hgo., Julio 4 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

FELIPA TREJO GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "LA JOYITA", ubicado Comunidad El Cerro, Municipio Zimapan, Hidalgo., medidas y colindancias obran expediente número 210/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

JUANA GREGORIO GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "TZI JAY", ubicado en el Pueblo de Portezuelo, Municipio Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 220/88.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARIA ENEDINA MORENO MORENO, promueve este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en Rosa de Castilla, Municipio Agua Blanca, Distrito Judicial, Tenango Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 75/988, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., Agosto de 24 de 1988.—El C. Secretario—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

EDICTO

FERNANDO ARROYO ROSALES, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico "TETETLA" sito en barrio Tlatempa Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran exp. 375/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo Hgo., Julio 4 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. J. ISABEL DELGADILLO ISLAS, vecino (a) de EPAZOYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 139536 ANEXO).

3-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN JOSE LUIS RIVERA VAZQUEZ, demanda DIVORCIO NECESARIO en contra de GILBERTA HERNANDEZ VILLEDA, Expediente No. 396/988.

Emplacese a la Señora ALBERTA HERNANDEZ VILLEDA para que en el término de cuarenta y cinco días conteste la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos, copias de traslado quedan en la secretaría del Juzgado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día.

3-1

Atentamente.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—15 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO GUZMAN JUAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "EL DESMONTE DE LOS GUZMAN", ubicado en San Juan Tapa, Municipio de Madero Hidalgo, medidas, colindancias, obrán en el expediente No. 832/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pa-

chuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan Hgo., a 14 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ANDRES ISLAS HINOJOSA, vecino (a) de ZAPOTLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: DEL ENTRONQUE-ACAYUCA- Y VICEVERSA, MPIO DE ZAPOTLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 139571 ANEXO).

3-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

JESUS BOLIO MONTIEL Y NAIN SERGIO BOLIO GARCIA promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio ubicado Avenida Juárez Omítlán de Juárez Hidalgo con medidas y colindancias al norte 19.80 metros con Estela Rivera de Bustamante, al sur 20.00 metros con los hermanos López Cerón, al oriente 11.55 metros con hermanos López Cerón al poniente 13.00 metros con la Avenida Juárez, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día edítense Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de diciembre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. MARIA DE LOS ANGELES MONROY URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.—PROMOVIDO POR AUGUSTO CESAR MUÑOZ ALARCON Y GENARO GARCIA GARCIA EN CONTRA DE RAUL GODINEZ BENITEZ, EXPEDIENTE NUMERO 470/88.

Se notifica y emplaza en forma legal al SR. RAUL GODINEZ-BENITEZ Y/O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTANTE O SUSTITUYA y también de cualquier persona física o moral Pública o privada, Expediente número 470/88, por ignorarse el domicilio, quedan en la Secretaría del Juzgado, copias de traslado consediendole un término no menor de 15 días el cual no exederá de 60 días después de publicarse el último Edicto en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovió por AUGUSTO CESAR MUÑOZ ALARCON Y GERARDO GARCIA GARCIA endosatarios en procuración de BANCA SERFIN S.N.C,

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día.

3—1

PACHUCA, HGO., 4 DE NOVIEMBRE DE 1988.—El C. actuario.—P.D.D. DOROTHY BUSTO VILLARREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA CERON L. LAURO HERNANDEZ LOZANO, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano S/N, ubicado en el poblado de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente No. 649/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y el Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 3 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—8 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TUZAYUCA, HIDALGO.

EDICTO

MANUEL LOPEZ TREJO, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar posesión de dos predios ubicados en la Población de Tolcayuca, Hgo.,

medidas y colindancias obran en autos, expediente número 360/988.

Hagase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado Sol de Hidalgo, y la OPINION, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

TIZAYUCA, Hgo., a 4 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 14 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ASCENCIO LUGO CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL HUIZACHE", ubicado en Huáxtho Mpio. Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 766/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., a 4 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO CANO PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado denominado LA PERA, UBICADO EN San Antonio Zaragoza Municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente No. 837/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
JACALA, HIDALGO.

EDICTO

DOLORES VELAZQUEZ OROZCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Cantera de Villagrán municipio de Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1041/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región editence Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., septiembre 26 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 28 de octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE CASIANO CERVANTES HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un presio Rústico denominado "EL ORATORIO", ubicado en el Barrio del Cerrito poblado de San Miguel Tornacuxtla Mpio. de San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas y colindancias obrán en el expediente No. 774/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EMILIA ZAGAON GARCIA, promovió Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto ubicado en El Viaducto Rojo Gómez No. 120 de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 883/988.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite

conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días

contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periodico del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3—1

Pachuca Hgo., a 16 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROSA VARGAS JUAREZ DE GUERRERO, promovió en Juzgado. 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 823/88.

Predio rústico denominado "LAS PALMITAS" ubicado en el Barrio bajo del pueblo de San Juan Tizahuapan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca Hgo., a 3 de noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—4 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO ESCALANTE CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en la Calle de HUMBOLT, s/n, en el Barrio de Atempa, Tizayuca, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 352/988.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado Sol de hidalgo, y la Opinión así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—1

Tizayuca Hgo., Noviembre 4 de 1988.— El C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—10 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIA LEON CALLEJAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano denominado "LA VIVIENDA", ubicado en la población de Cerritos Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas, colindancias, obrán en el expediente No. 834/988.

Se hace saber a toda persona créa tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan Hgo., a 14 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL ZAVALA ORTIZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Expediente No. 953/88 sobre el predio conocido "EL LLANO", ubicado en el Barrio de la GARNICA del Poblado de la Estanzuela, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el Inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, consediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., octubre 28 de 1988.—El C. actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1988.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FLORIBERTO GONZALEZ GALINDO, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión de derecho propiedad del predio rústico "EL CAMINO", ubicado en Cucltapanca comunidad de Tepepa del municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 873/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico C

SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntese deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo Hgo., Noviembre 3 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. ARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—10 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROSAURA ORTEGA SALDAÑA, a ANTONIO FRAY RIOS CASTRO, viene ante este Juzgado de lo Familiar, a demandar en vía Escrita Familiar el DIVORCIO NECESARIO promovido dentro del expediente número 117/988, por medio de este edicto, se notifique a ANTONIO FRAY RIOS CASTRO, se presente a este Juzgado a contestar la demanda en un término de 30 treinta días, después de la última publicación del edicto en el periódico oficial del estado y de mayor circulación en esta ciudad Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días apercibiendo de tenerlo presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, debiendo señalar domicilio ciudad para subsecuentes notificaciones.

3-1

Tulancingo Hgo., Noviembre 9 de 1988.—Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL C. Actuario.—LIC. SAUL ANTONIO OCAMPO SANTILLAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—9 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JOSE PABLO CRUZ JOAQUINA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA VIVIENDA", ubicado en Santa María Marcua de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1140/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edite Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-1

Tula de Allende Hgo., Noviembre 10 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—P.D.D JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—16 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

COLUMBA MONROY MALDONADO, promueve este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en Chichicaztle, Municipio Agua Blanca, Distrito Judicial, Tenango Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 38/988, publíquese por tres veces consecutivas Edictos Periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca, Hidalgo, y Sol de Hidalgo con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., Junio de 23 de 1988.—El C. Secretario—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANTONIO JIMENEZ CASAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano denominado "EL NARANJO", ubicado en la calle Santos Degollado número 10 de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 397/88. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de Octubre de 1988.—El Secretario—Atentamente.—Lic. Raúl Ortiz Villueth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

BARDOMIANO CRUZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico "EL POJA" ubicado en la Zona de Dos, de Progreso de Obregón, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 350/988. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

cho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Mixquiahuala, Hgo., a 14 de octubre de 1988.— El Secretario del Juzgado.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

DAVID MAYA LUGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano denominado "EL ARBOL" ubicado en la Calle de Hombres Ilustres s/n. de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 399/88. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Mixquiahuala, Hgo., a 20 de octubre de 1988.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

SIMON GALVEZ ENCARNACION, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Avenida Lerdo de Tejada de Mixquiahuala, Hidalgo, denominado "LA VIVIENDA", cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 393/988. Personas mejor derecho justificarlo términos cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO o ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Mixquiahuala, Hgo., a 25 de octubre de 1988.— El Secretario.— LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

AVISOS DIVERSOS Y JUDICIALES

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN MARROQUIN HURTADO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico denominado "EL DURAZNO" sito San Pedro Tlachichilco, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 755/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 27 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 24 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO GARCIA ISLAS, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad/Perpetuam, sobre predio rústico denominado "DONUCHE", ubicado Barrio alto La Estanzuela, Mpio, Hgo. 795-88.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., 4 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE SOCORRO PEREZ GARCIA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar la posesión de los bienes inmuebles el primero y el segundo ubicados en la ESTANZUELA, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, BARRIO ALTO, HIDALGO, medidas y colindancias que obran en autos en el expediente número 798/88.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho con un término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficiales del estado y el NUEVO DIA, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3-2

Pachuca Hgo., a 26 de octubre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—10 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MORALES, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio sin nombre, ubicado en la Estanzuela, Mpio. Mineral del Chico, Hgo., Hgo. cuyas medidas y linderos obran en el Expediente No. 799/88.

Hágase del conocimiento de toda persona que tenga igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3-2

PACHUCA, HGO., 4 DE NOVIEMBRE DE 1988.—El C. actuario.—JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BLASA PEREZ JIMENEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre predio rústico denominado "El Riyito" ubicado Estanzuela, Mpio de Mineral del Chico, Hgo. medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 797/1988.

Hágase del conocimiento de todas personas que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

3-2

EL C. ACTUARIO.—JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—10 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (A) C. RAFAEL GARCIA MONROY, vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Cañada, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 138564 anexo).

3-2

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. director general de comunicaciones y transportes ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (LA) C. ARCADIO MONROY ISLAS, vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en primera clase de ruta: Tulancingo- Tenango de Dorla— San Bartolo Tutotepec— Huehuetla—San Lorenzo—del Estado de Hidalgo como ampliación

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 138548 anexo).

3-2

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. director general de comunicaciones y transportes ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EUSEBIO JUAREZ LAZARA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "AMATEPEC" y "XONTLA" ubicados en Chichayotla, Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 139/988. Convóquese personas

derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

INES MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL CALLEJON", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tezozautla, Hgo.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Número RP/337.- Medidas y linderos constan expediente 299/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo, No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 5 de octubre de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Huichapan Hgo., Octubre 24 de 1988—Rubrica.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: que por Acta número 44866, de fecha 8 de septiembre de 1988, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaría de la señora MARIA ARMENTA, habiendo acetado la herencia los herederos intituidos señores ARCADIO PERES ARMENTA Y CARLOTA PERES ARMENTA, así como el cargo de Albacea el señor ARCADIO PEREZ ARMENTA en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor Arcadio Pérez Armenta, que ya procede a la formación de los Inventarios Secesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2-2

ATENTAMENTE.—Pachuca, Hgo., a 21 e octubre de 1988.—EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.

Pachuca, Hgo 24 de octubre de 1988.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (La) C. CELSO HERNANDEZ YAÑEZ, vecino (a) de ATOTONILCO DE TULA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN CAÑADA, MPIO, DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 138563--- ANEXO).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 19 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (La) C. IGNACIO TORIBIO HERRERA MOCTEZUMA, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA EN GENERAL EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 138704--- ANEXO).

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN LUCARIO CORONA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "CORONA" ubicado

términos barrio Concordia pueblo Tlacotalpilco, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 383/988. Auto fecha 26 de septiembre pasado da entrada promoción mandan publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho hángalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 3 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 20 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MARTINEZ OTERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios ubicados en barrio de Progreso ésta Ciudad y actualmente forman uno solo denominado SIN NOMBRE, medidas y linderos obran expediente 390/988.

Auto fechado 29 de septiembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., Personas créanse igual o mejor derecho hángalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 13 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 14 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARTIN BAÑOS HERNANDEZ promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA TRINIDAD BAÑOS PEÑAFIEL expediente número 325/88.

De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que MARTIN BAÑOS HERNANDEZ sobrino de la cujus, para que lo hagan valer en este H. Juzgado, concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre, así como en los tableros notificadores.

2-2

Pachuca, Hgo., a 11 de Octubre de 1988.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERRUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

NICOLAS MARTINEZ RUBIO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LAS LIMAS" ubicado en términos de Boca de León, perteneciente a este Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 131/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SIMON LOPEZ HERNANDEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano denominado "EL HORNO" ubicado Barrio Boxfi municipio de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 284/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

LORENZO GARCIA ESTRADA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LOS MAGUEYES", ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo; medidas y colindancias obran en expediente Número 748/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley,

y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 13 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FRANCISCO MANCILLA GONZALEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "LA CAÑADA", ubicado en San Ignacio Nopala municipio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1290/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JUANA TOLENTINO MENDOZA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "RANCHO AGUA MATA" ubicado en San Gregorio, Municipio de Huehuetla, distrito Judicial de Tanango de Doria, Hidalgo, Medidas y linderos obran expediente Número 92/988. Publíquense Edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se crean con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., octubre 4 de 1988.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 14 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

CARLOS CORNEJO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico LA CASA, ubicado en el barrio de Mangas, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., de éste Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran Expediente 998/988. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estados del H, Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 3, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

JUAN GRANDE LOPEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano LA LADERA, ubicado en el pueblo de Progreso, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., de éste Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran Expediente 999/988. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estados del H, Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., octubre 3, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

MARIA ELISA MERCADO LORENZO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 600, Barrio Alto, Tula de Allende, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 997/988. Personas mejor derecho justificar-

lo oportunamente.

Publíquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 3 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

NEMORIO ORTIZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de los predios rústicos LA CINTA y LA PALMA, ubicados en la Cruz de Mangas, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1048/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 3 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
 TULA DE ALLENDE HGO.
 EDICTO.

MARIA ORTEGA BARRON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano LOTE 4, ubicado en el pueblo de Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo., de éste Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran Expediente 982/988. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquesse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H, Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., octubre 3, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARIA SEVERIANA CRUZ JOAQUINA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "EL DURAZNO", ubicado en Santa María Macua de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1141/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editen- ce Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende Hgo., Noviembre 10 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—P.D.D JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados. 16 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MEZTITLAN, HGO.

EDICTO

TIMOTEO ZAPATA ACOSTA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial AD—PERPETUAM, respecto del predio RUSTICO, denominado "LA PALMA", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Zoquizoquipan, Hgo; perteneciente al Distrito Judicial de Metztlitlán, Hgo; medidas y colindancias obran Expediente Numero 113/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—1

METZTITLAN, Hidalgo., a 7 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 88.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO LOPEZ PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio denominado "EL HORNO", ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1133/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende Hgo., Octubre 14 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—P.D.D JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados.—16 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

J. CONCEPCION PEREZ REYES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano "EL FRESNO", ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1072/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende Hgo., Octubre 6 de 1988.—Atentamente El C. Actuario.—P.D.D JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados.—16 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JUSTINO TREJO CANDELARIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia de Xochitlán Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran expediente No. 435/988. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. juzgado.

3—1

Mixquiahuala Hgo., Noviembre 7 de 1988.—Atentamente—Sufragio Efectivo no Reección. El Secretario C. Actuario—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados de este H. Juzgado.—Pachuca Hgo. 17 de Nov. de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

MARTIN SANCHEZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "EL MEZQUITAL", ubicado en el Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 70/986.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 27 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

ARCADIO GONZALEZ ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "XOMMI", ubicado en Comunidad Danghú, Municipio Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 216/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA HERNANDEZ DE GONZALEZ, Expediente No. 342/88.

Se notifica al Sr. Roberto Jiménez Hernández, para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación, comparezca a este H. Juzgado a hacer valer sus derechos en la presente sucesión.

Presente edictos publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 20 de 1988.—El Actuario.—Lic. Hugo Cano García Jr.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 15 de Julio.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

C. NICANOR ROMERO SANCHEZ.

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA SANCHEZ FIGUEROA, que promueven Ignacio Romero Sánchez y Otros, en su calidad de hijos, se le hace saber que en este H. Juzgado se encuentran radicada la presente sucesión, para que haga valer sus derechos. Expediente No. 1043/87.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

2-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 4 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

ARCADIO GONZALEZ ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "LOS PIRULES", ubicado en Comunidad Danghú, Municipio Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 218/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BALTAZAR EUSEBIO CHAVEZ VARGAS, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre predio urbano ubicado Carretera México-Pachuca y Boulevard Felipe Angeles, S/N, medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 793/988.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejecute conforme a derecho proceda, concediéndole un término de 20 días contados a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día así como tableros notificadores de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN EVEL CHAVEZ VARGAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre predio urbano ubicado Boulevard Felipe Angeles en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Exp. Núm. 800/988.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejecute conforme a derecho proceda, concediéndole un término de 40 días contados a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día así como en tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., a 20 de Octubre de 1988.—El C. Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ALICIA ANTONIO ALEJANDRO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "MAGUEYADA" ubicado términos Manzana de Cuesta Blanca, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 391/988. Auto fecha seis de octubre actual da entrada

promoción mandan publicar presente tres veces conse-

cutivas periódicos Oficial del Estado y El de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 11 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 14 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

NARCISA MORAN GARCIA Y PORFIRIO GARCIA ROJAS, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin decláreseles propietarios predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Poblado Santa Fé, Municipio Nopala, Hgo.-Empadronado nombre MORAN EMETERIO Y FORTINO, número 1993.-Medidas y linderos constan expediente 302/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 7 de octubre de 1988.—El secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Huichapan, Hgo., Octubre 26 de 1988—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

PEDRO LORA BENITEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "LOS PINITOS", ubicado Pueblo Tenguedhó, este Municipio, medidas y colindancias obran expediente Número 233/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., Octubre 17 de 1988.—La C. Secretario.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR JUAREZ VALLE, promoviendo Diligencias de JURISDICCION, sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM expediente número 962/88.

Inmueble ubicado en la calle de TAGLE número 305 "A" de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico del Estado y "Nuevo Gráfico".

Publíquese EDICTOS por 3 tres veces, consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y "Nuevo Gráfico", así como lugares públicos de esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre de 1988.—C. Actuario.—Lic. Dorothy Busto Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

J. ASCENCION SANTILLAN GOMEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en San José Piedra Gorda municipio de Tepeji del Río de Ocampo, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1060/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

CECILIO MARTIN ALVAREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "BOXTHA" ubicado términos barrio El Mayo de esta Ciudad de Ixmiquilpan,

Hgo.- Medidas y linderos obran expediente número 422/988.

Auto fechado 21 octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 26 de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO.

EDICTO

ALICIA TREJO VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, prescripción y posesión predio rústico denominado "LA JOYA", ubicado Comunidad El Cuarto, Municipio Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 212/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO

EDICTO

LEOBARDO OTERO TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado Pueblo Muñi, Municipio Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 214/988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 29 de Septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO HGO.

EDICTO

CALIXTO ROSAS DIAZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "XALAPA" UBICADO en Santa María Asunción de este Municipio medidas y colindancias obran Exp. No. 812/88, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo Hgo., Octubre 20 de 1988.—C. Actuario del Juzgado—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

HECTOR RESENDIZ BRAVO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio urbano denominado "EL MIRADOR" ubicado términos barrio Progreso este Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente número 421/988. Auto fecha veintiuno octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 26 de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

JUAN PABLO RIVERO HERNANDEZ, como Apoderado del Instituto Mexicano del Petroleo, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de acreditar la posesión del predio que forma parte del Parque "EL PARAISO" ubicado en el Municipio de El Mineral del Chico, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite

Conforme a la Ley, concediéndosele un término de 40

días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. Dorothy Busto Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MARIA ENEDINA MORENO MORENO, promueve este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en Rosa de Castilla, Municipio Agua Blanca, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 74/988, publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho; háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., Agosto de 24 de 1988.—El C. Secretario—P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

JOSEFINA RESENDIZ ROSQUERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano ubicado términos barrio San Nicolás este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 423/988. Auto fecha veintiuno octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 27 de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

SILVIA ANAYA DE ROBLEDO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "TEXULA" y "CASA Y SOLAR" ubicados en Calnali, Hidalgo, expediente número 138/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AGUSTIN OROPEZA ANGELES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Panuaya municipio de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1139/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 17 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

IMITRIO SANCHEZ GOMEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-erpetuam para acreditar la posesión de dos fracciones al predio rústico denominado "CORTA GALLO" ubica-

do en San Andres Miraflores, Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, expediente número 132/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

ALICIA CABALLERO CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL CERRITO" ubicado en el Boxtha Mpio. de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 624/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Agosto 22 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 25 de Agosto de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

JOSE DOLORES HERNANDEZ MEZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Cuartel Número 1, Barrio el Fresno de San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran en Expediente Número 779/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 27 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EDELVIRA OLIVARES MELO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "SOLAR" ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 137/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

JESUS GONZALEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano sin nombre, ubicado en San Mateo Ixcuinquitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 746/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 13 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

JUAN LOZANO PEREZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico sin nombre, ubicado en el Nitzzi, municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas y colindancias obran en Expediente Número 787/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación in-

mueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 26 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

HUMBERTO GUTIERREZ MARTIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano, ubicado en la calle de Puebla y Nuevo León Barrio de Noxtongo municipio de Tepeji del Río de Ocampo, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 277/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MA. FELIX MONTIEL HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios Urbanos denominados los dos primeros "Ventorri- llo", ubicados en la Col. Jalpa, Hgo., y el tercero denominado "El Canal" ubicado en la Segunda Sección de El Llano, Hgo., perteneciente a este Municipio, y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expedien- te 1005/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 28 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE AZPEITIA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "LOS DURAZNOS", ubicado en el pueblo de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas, colindancias, obrán en el expediente No. 810/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., a 14 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—16 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ALVARO CHAVEZ AVALOS, promueve en éste Juzgado diligencia Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio RUSTICO, denominado "PLAN JAGUEY", ubicados poblado de El Sauz Cardonal éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente Número 419/988. Auto fechado 19 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas cránse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 8 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—8 de Nov. de 1988.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ACELA NICOLASA CRUZ DE SAMPERIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "LA QUINTA ADELITA", ubicado en Ixcuinquitlapilco, municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 747/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre 13 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MA. MARGARITA ADRIANA DE SAN JUAN CAMACHO LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano, ubicado en la Calzada Melchor Ocampo No. 10 en esta Ciudad. Medidas y colindancias obran Expediente 1009/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen-ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 28 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO LUGO ROSAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano denominado LOS ROSALES ubicado en la población del Arrenal Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 836/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan Hgo., 10 de Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MOLTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 1988.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SALOME LOPEZ DE BARRETO, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano sin nombre, ubicado en Noxtongo municipio de Tepeji del Río de Ocampo perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1285/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Esirados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 10 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Pi- ña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

FELICIANO MORENO CORTES, promueve Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar la posesión predio URBANO ubicado en la calle de Morelos No. 12 de Te- patepec Mpio. de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran en autos Exp. 731/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor dere- cho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca Hgo., luga- res públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 3 de 1988.—C. Actuario.— P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

GABRIELA GUERRA GUERRA, promueve ante este Juz- gado Diligencias de Información Testimonial Ad- perpetuam para acreditar la posesión de tres predios rústicos denominados "SOLAR", "COMONTLA" y "TA- MALA", ubicados el primero en Ixtlahuaco Municipio de Lolotla, Hgo., el segundo en Comontla, Municipio de Lo- lotla, Hgo., y el tercero.- en Tamala Municipio de Tepe- huacan, Hidalgo, expediente número 130/988.

Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer

oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciu- dad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secre- tario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

MAURA CRUZ GONZALEZ, promueve Información Tes- timonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un pre- dio rústico denominado "LA HERENCIA", ubicado en Cañada Chica Aviación, municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente Número 763/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor dere- cho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pa- chuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 20 de 1988.—El C. Actua- rio.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RODOLFO GUZMAN VILLEDAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acre- ditar la posesión y por ende la propiedad del predio rús- tico denominado "El Plan" predio formado por tres fracciones que por estar unidas forman una sola unidad topográfica, ubicado en Xochitlán, Hgo., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindan- cias obran Expediente 861/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 28 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Pi- ña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CATALINA LOPEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de dos predios denominados LA VIVIENDA ubicados en San Salvador, Hidalgo, predio urbano ubicado en San Salvador Hidalgo; medidas y colindancias obran en Expediente Número 796/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan de Hgo., Octubre 28 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

JOSE DOLORES HERNANDEZ MEZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano ubicado en la Calle de Libertad Número 3 del Cuartel Número 1 del Barrio del Fresno de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en Expediente Número 777/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre 27 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN

EDICTO

EFREN CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión del predio rústico denominado LA ERA, ubicado en Casa Blanca Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas y colindancias obran en Exp. 733/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre 3 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ARTURO DELGADO RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en San Marcos de este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1116/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editence Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 20 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AMADO CONTRERAS LUJAN, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en San José Piedra Gorda municipio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 613/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editence Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Julio 8 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

J. JESUS LUGO VALDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "EL POTRERO", ubicado en la Cabecera de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1125/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editente Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 21 de Octubre de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIANA MAGOS RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios urbanos ubicados en Tlalminulpan municipio de Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1127/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editente Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 17 de Octubre de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ERASTO SANCHEZ CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "HUERTA" y "RANCHO VIEJO", ubicados en Tlaxcartitlan, Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, Expediente número 136/988. Convóquese perso-

nas derecho oponerse háganlo valer oportunamente. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FERMINA ANGELES CASTILLO VDA. DE TREJO. promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de seis predios, cuatro rústicos y dos urbanos denominados "TECUAPA I", "TECUAPA II", "NARANJAL I", "NARANJAL II, y CASA Y SOLAR", "SOLAR" ubicados en Santa Lucía, Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 140/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ADELAIDA DE ROA ESTEBAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TLACUAPA" ubicado en Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 129/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 20 de Octubre de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Octubre de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL

HECTOR JAVIER MEJIA LEYVA, promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de MARCIANO RODRIGUEZ MORALES, expediente número 641/87.

Se decreta la venta-pública en subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 26 de junio de 1987.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 9 nueve de Enero de 1989.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$7'500.000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el periódico Oficial del Estado y el Heraldo de Hgo, en los lugares públicos de costumbre, así como en los tableros notficadores de este Juzgado.

3-2

Pachuca, Hgo., a 4 Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Noviembre de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO

EDICTO

MIGUEL LIZARRAGA LEON, promueve Juicio Hipotecario, efecto sacar remate en Primer Almoneda en público subasta bien inmueble Hipotecado ubicado en Calle Eje Oriente Poniente Manzana V, Lote 5, Zona Industrial Tizayuca, Hidalgo, medidas y colindancias, AL NORTE 50.00 mts. linda con calle, AL ORIENTE 120.00 mts., linda con lote Seis, AL SUR 50.00 mts., linda con calle Andador, y AL PONIENTE 120.00 mts., linda con lote cuatro, convocando postores para tal efecto anúnciese por dos veces consecutivas de 7 en 7 días por medio edictos que deben fijarse estrados del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca Hgo., de conformidad con artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada por los contratantes que viene hacer la cantidad de \$50'000,000.00, expediente número 166/988, y con construcción en el mismo.

2-2

Tizayuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1988.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Noviembre de 1988,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

R E M A T E

EDICTO

Se convoca postores primera almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JOSE DOLORES HERNANDEZ MEZA Y/O MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MARTINEZ en contra de JOEL LEON MUÑOZ Y JOAQUINA RIOS DE LEON Expediente Número 528/87, de un predio rústico ubicado en la colonia Plutarco Elías Calles de la Hacienda de Tecomulco Municipio de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente, la diligencia de remate se verificara a las 10:00 DIEZ HORAS del día 18 de enero de 1989, será postura la que cubra de contado las dos terceras partes de \$18,000,000.00 valor pericial publíquese edictos tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 28 de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 11 de Noviembre de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HECTOR JAVIER MEJIA LEYVA, endosatario en procuración del Sr. Juan Quintanar Macías, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCIANO RODRIGUEZ MORALES, Expediente No. 648/987.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de éste H. Juzgado a las 11:00 horas del día 9 de Enero de 1989, mil novecientos ochenta y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$7'500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado al inmueble embargado, ubicado en las Calles de Bugambilia Núm. 109 en esta ciudad, cuyas medidas y linderos obran en el expediente.

Publíquese los presentes edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notficadores de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., a 8 Noviembre de 1988.—El C. Actuario.—Lic. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 10 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEOPOLDO CRUZ CHAVERO, promueve Información Testimonial AD/PERPETUAM, fin decláresele propietario predio rústico denominado "ARROYO GANDE", ubicado Zequetejé, este Municipio.- Empadronado NOMBRE CRUZ VALENTE, número R/672.- Medidas y linderos constan expediente 337/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 28 de Octubre de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEOCADIO BENITEZ ORTIZ, promueve Información Testimonial AD/PERPETUAM, fin decláresele propietario predio rústico "XASHNI", ubicado San Juan El Sabino Municipio de Chapantongo, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE Número R/2561.- Medidas y linderos constan expediente 263/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 18 de Agosto de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TIMOTEO DIAZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado LA PERA, ubicado en San Antonio Zaragoza, medidas y colindancias obrán en el expediente No. 831/988.

Se hace saber a toda persona créa tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

El C. Actuario—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 17 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JULIA ALAMILLA DE HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en san Miguel Acambay, medidas y colindancias obrán en el expediente No. 835/988.

Se hace saber a toda persona créa tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

El C. Actuario—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos Enterados—17 de Noviembre de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN GUERRERO QUINTANAR, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam, fin decláresele propietario predios rústicos "LA PALMA", "EL MEZQUITE", y "LA HUERTA" ubicados Nopala de Villagrán, Hgo.- Empadronados NOMBRE QUINTANAR CH. PINITA.- Número 2372.- Medidas y linderos constan expediente 339/988.

Convócase personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 31 de Octubre de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

PATROCINIO MONROY MIRANDA, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en San Buenaventura municipio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1287/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.

JUZGADO MIXTO ACTOPAN**EDICTO**

ROSALINA CORTES DE CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico denominado EL MODHE, ubicado en Tepatepec, Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., medidas colindancias obran en autos Exp. 735/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 3 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

CLEOTILDE VILLEDA CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios rústicos "EL MANTHI", "LA CHIRIMOYA" y "EL MADHO" ubicados en Sayula municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 850/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 11 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 Octubre.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

LEONARDO LUNA CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en Santa María Ilucán, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1004/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- ce Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 28 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Octubre de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARIA EUGENIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en el pueblo de Vega de Madero municipio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 852/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región editen- cé Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 17 de 1988.— Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Julián Onesimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Octubre de 1988.